

11-11-2020



2020-22

Conflicto Colectivo presentado por SEMAF, CCOO y UGT

En la mañana de ayer, se celebró el acto de conciliación previo a la demanda de conflicto colectivo presentada por SEMAF, CCOO y UGT respecto al cumplimiento del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, en lo relativo a su cláusula 4ª, referente al tratamiento económico.

El acto de conciliación no ha sido fructífero y el conflicto colectivo sigue su curso, habiéndose adherido el Comité General de empresa del Grupo, el sindicato CGT y, por su parte, SF manifestó que realizaría las oportunas alegaciones.

La demanda de aplicación de esta cláusula versa en el cumplimiento de lo pactado en el Convenio Colectivo, aplicando el incremento salarial del 0,8% a todos los conceptos salariales vigentes a 31 de diciembre de 2019.

No se entiende la falta de aplicación de este acuerdo, la cual no vamos a pasar por alto, máxime en esta situación excepcional. Esperamos que la posición de la Dirección de la Empresa sea únicamente coyuntural y de interpretación de estos acuerdos por agentes externos, no siendo una tendencia a partir de este momento para la aplicación de todos los acuerdos dentro del Grupo.

Nuestra organización siempre ha defendido, defiende y defenderá la aplicación de los acuerdos alcanzados e intentará llegar siempre a nuevos cuando sea posible y las circunstancias lo permitan, asumiendo su responsabilidad y su representación en la aplicación de los mismos.

COMISIÓN EJECUTIVA SEMAF